

## Nota de prensa

### **Proponen modificar Ley del artista para brindarle beneficios laborales, previsionales, patrimoniales y morales**



La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural que preside el legislador Héctor Acuña Peralta (Honor y Democracia), aprobó por mayoría el dictamen que plantea modificar la Ley 28131, Ley Del Artista, Interprete y Ejecutante, con el fin de promover el reconocimiento de derechos sociales de los artistas y el fortalecimiento de la cultura nacional.

Para el efecto, prevé la modificación de los artículos 2,12,13,16,17,19,y 53 de la Ley del Artista, Interprete y Ejecutante con la finalidad de reconocer derechos laborales, previsionales, patrimoniales y morales a los artistas, intérpretes y ejecutantes, así como facilitar y promover el desarrollo profesional y académico del referido colectivo.

La iniciativa legislativa plantea la modificación de la definición de intérprete o ejecutante, con el objetivo de regular el reconocimiento, la tutela, el ejercicio y la defensa de los derechos morales, patrimoniales, laborales y de seguridad social del artista, intérprete y ejecutante.

En el mismo sentido, el proyecto de ley plantea la modificación del concepto de empleador, así como una nueva regulación de los derechos morales, los derechos patrimoniales y el derecho a remuneración de los artistas, intérpretes o ejecutantes; trato preferente a los artistas nacionales respecto de los extranjeros, entre otros.

Respecto del Proyecto de Ley 3310/2022-CR, presentado por la congresista Francis Paredes Castro (BMCN) el Ministerio de Cultura remitió opinión favorable con algunas observaciones referidas al régimen de derechos, obligaciones y beneficios laborales de los artistas, intérpretes y ejecutantes.

Recomendó solicitar opinión de INDECOPI a efectos de obtener opinión técnica en materia de derechos de autor y derechos conexos, igual al Ministerio de Educación para que se pronuncie respecto a requisitos y condiciones para el ejercicio de la actividad docente de los artistas, intérpretes y ejecutantes.

### **INFORME PRELIMINAR**

Con votación unánime se aprobó el informe preliminar del periodo anual de sesiones 2023 -2024, de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Acuña Peralta, que preside dicha comisión sostuvo que han realizado 17 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias. De 76 proyectos de ley que evaluaron, 25 cuentan con dictámenes.

Ya forman parte de la legislación nacional 10 leyes impulsadas por la comisión que a su vez ha impulsado 4 mesas de trabajo descentralizadas. Sobre todo hemos trabajado para que se ejecuten las políticas nacionales de descentralización de la actividad cultural manifestó.

### **POSESIONES INFORMALES**

Asimismo, se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los PL 941/2021-CR y 1236/2021-CR, con texto sustitutorio, que propone conformar una Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

En otro momento, la comisión aprobó por mayoría inhibirse respecto al PL 6730, del legislador Flavio Cruz Mamani que propone declarar el 13 de junio 'Día Nacional del Pan'.

El legislador Acuña Peralta consideró que le corresponder a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, dictaminar la iniciativa.

### **OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**